

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE HIDALGO**

Y

**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
DEL ESTADO DE HIDALGO**

Pachuca de Soto, Hidalgo a 16 de junio de 2015

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, ASISTIDO POR EL MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UAEH”; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON EL REFRENDO DEL LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, OBLIGANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

1. Que el día 14 catorce de Agosto del año 2014, las partes celebraron un Convenio General de Colaboración, con el objeto de establecer las bases generales y unir esfuerzos para llevar a cabo actividades conjuntas de investigación, docencia, colaboración académica, desarrollo profesional, difusión de actividades culturales, artísticas, deportivas, sociales y de prestación de servicio social, de interés para las partes en los términos de las atribuciones que les confieren las leyes que los rigen y mediante programas específicos.
2. Que según lo previsto en la cláusula segunda del Convenio General de Colaboración, que establece la celebración de convenios específicos, las partes celebran el presente instrumento.
3. Que conforme a lo dispuesto en la cláusula Quinta del Convenio General de Colaboración los representantes institucionales acordaron las acciones que orientan el presente instrumento.

D E C L A R A C I O N E S

1. Que ambas partes reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales.
2. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentran el Instituto de Ciencias de la Salud, así como la Secretaría de Desarrollo Humano y Social respectivamente, que cuentan con la infraestructura y los recursos necesarios

para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y cuyos titulares son Dr. José Ma. Busto Villarreal y la Dra. Alma Lidia de la Vega Sánchez.

3. Que ambas partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en el Convenio General de Colaboración.

Expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO:

El objeto del presente Convenio es establecer las bases generales y unir esfuerzos para llevar a cabo actividades conjuntas de: prestación de servicio social, prácticas profesionales y prácticas de asignaturas de alumnas y alumnos de las licenciaturas en Medicina, Nutrición, Gerontología y Psicología, de interés para las partes en los términos de las atribuciones que les confieren las leyes que los rigen y mediante programas específicos; la colaboración entre **"LAS PARTES"** consistirá en favorecer la cobertura de servicios de salud gratuita a la población que se encuentre en estado de vulnerabilidad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LA UAEH":

Para la ejecución del objeto de este Convenio, **"LA UAEH"**, a través del Instituto de Ciencias de la Salud, se compromete a:

- a) Asignar previo al inicio de cada periodo las y los alumnos, y el programa a realizar, en cuanto a la práctica de una asignatura en específico.
- b) Asignar a las y los alumnos que se encuentre en el ciclo académico correspondiente a la realización de prácticas profesionales o servicio social según lo establecido en cada una de los programas educativos participantes.
- c) La duración del servicio social o prácticas profesionales estará de acuerdo con lo establecido en cada uno de los programas educativos participantes.
- d) Realizar trabajo colaborativo en actividades académicas de difusión, culturales y de prevención cuando así lo acuerden **"LAS PARTES"**.
- e) Designar a un colaborador o colaboradora de **"LA UAEH"** como responsable de coordinar los trabajos derivados de estas bases de convenio, el cual no

tendrá injerencia en cuanto a las actividades de las y los alumnos de **"LA UAEH"**.

- f) Promover y solicitar la participación de la comunidad de **"LA UAEH"** que sea necesaria para el cumplimiento de los programas y proyectos derivados de las bases de esta coordinación.
- g) Nombrar como responsable operativo al Coordinador de las licenciaturas en Medicina, Psicología, Gerontología y Nutrición, para cada proyecto que se genere. (Se anexa **cronogramas** de actividades de las licenciaturas antes mencionadas).

TERCERA. COMPROMISOS DE "EL MUNICIPIO":

Para la realización del objeto de este instrumento **"EL MUNICIPIO"** se compromete a:

- a) Apoyar la realización de prácticas sobre las asignaturas específicas, previa solicitud de **"LA UAEH"**.
- b) Proporcionar espacio para la realización de Servicio Social y Prácticas Profesionales en las instalaciones de **"EL MUNICIPIO"**, a las y los alumnos designados para tal efecto por **"LA UAEH"**.
- c) Ejercerá la vigilancia y supervisión y tomará las acciones convenientes con los fines técnicos o administrativos internos.
- d) Incorporar a estudiantes de **"LA UAEH"** respetando en todo momento la normatividad y política interna de **"EL MUNICIPIO"** y sujetándose a las disposiciones sobre tal respecto, en su servicio social y prácticas profesionales en el campo de la Medicina, Nutrición, Gerontología y Psicología.
- e) Incluir a las y los alumnos en la realización de programas de investigación, respecto a temas de Municipio Saludable.

CUARTA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES":

Para el debido desarrollo del objeto del presente Convenio, **"LAS PARTES"** se comprometen a:

- a) Cumplir con las obligaciones contenidas en el presente convenio de colaboración.
- b) Realizar supervisión conjunta para el cumplimiento de los objetivos planteados.
- c) Preparar las propuestas, los presupuestos y los informes de avances generados en el desarrollo de los programas correspondientes.

QUINTA. ACTIVIDADES DE LAS Y LOS PRESTADORES (AS):

Los prestadores(as) de Servicio Social, así como las y los practicantes realizarán las actividades que a continuación se describen:

- a) Realizar servicio de apoyo profesional, mediante el trabajo en las diversas instancias municipales, dirigido al público en general y personal del Ayuntamiento.
- b) Realizar actividades en coordinación con organismos intersectoriales dirigidas a grupos vulnerables en el municipio de Pachuca.
- c) Servicio Docente en barrios, colonias y comunidades con rezago social de la ciudad de Pachuca.
- d) Realizar Proyectos que coadyuven a mejorar la Salud Pública del Municipio de Pachuca.

SEXTA. RESPONSABLES INSTITUCIONALES:

Para la ejecución de las actividades del presente Convenio, **"LAS PARTES"** designarán como responsables:

Por parte de **"LA UAEH"**, a través del Instituto de Ciencias de la Salud, al M.C. Esp. José Ma. Busto Villarreal, en su carácter de Director.

Por parte de **"EL MUNICIPIO"**, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, a la Dra. Alma Lidia de la Vega Sánchez, en su carácter de Secretaria.

SÉPTIMA. COMISIÓN TÉCNICA:

Para la debida ejecución del objeto del presente Convenio, las partes convienen en formar una comisión técnica, integrada por igual número de representantes de cada una y cuyas atribuciones serán:

- a) Determinar e implementar las acciones para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.
- b) Dar seguimiento al desarrollo de este instrumento.
- c) Las demás que acuerden las partes.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL:

“**LAS PARTES**” convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La titularidad de los derechos de autor, en su aspecto patrimonial corresponderá a “**LAS PARTES**”, dando el debido reconocimiento moral a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. “**LA UAEH**” podrá utilizar la información o resultados que se deriven del presente instrumento en sus funciones académicas.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD:

“**LAS PARTES**” convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información de carácter técnico y financiero que se origine o se intercambie con motivo de la ejecución del presente instrumento. En caso de faltar a este compromiso, se obligan al pago de daños y perjuicios que se llegaren a originar.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD CIVIL:

Queda expresamente pactado que “**LAS PARTES**” no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o

administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen **“LAS PARTES”**.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA:

El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma hasta el término de la presente administración municipal.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA:

Cualquiera de **“LAS PARTES”** podrá rescindir el Convenio sin necesidad de declaración judicial cuando medie incumplimiento de los compromisos de la contraparte.

“LAS PARTES” podrán, de mutuo acuerdo, terminar de manera anticipada el presente convenio cuando así convenga a sus intereses.

De llegarse a actualizar estos supuestos, deberá dar aviso por escrito con 30 días de anticipación, cubriendo invariablemente en su totalidad los gastos o trabajos que se hayan realizado.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES:

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **“LAS PARTES”**; mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo, dicha modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

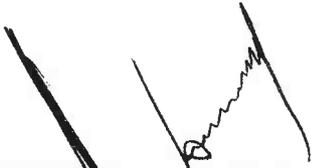
DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO:

“LAS PARTES” convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo por la Comisión Técnica a que se refiere la cláusula Sexta del presente instrumento o del Convenio General de Colaboración o Colaboración Académica del cual deriva.

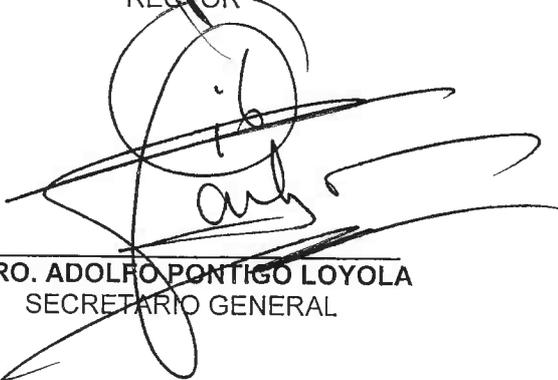
Si en última instancia no llegaran a ningún acuerdo, **“LAS PARTES”** se someterán a la jurisdicción que así determinen.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, EL ALCANCE Y LA FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, AL MARGEN Y AL CALCE, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR "LA UAEH"



MTRO. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY
RECTOR



MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA
SECRETARIO GENERAL

POR "EL MUNICIPIO"

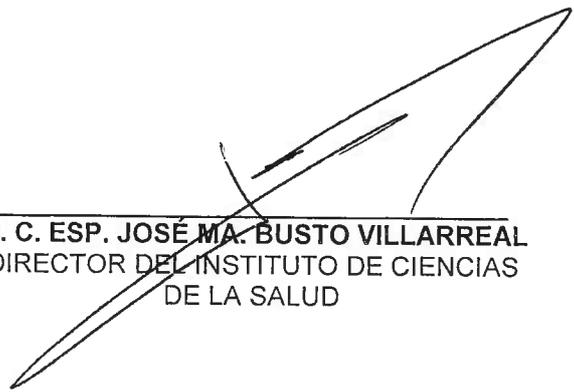


ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ
SECRETARIO GENERAL

TESTIGOS



M. C. ESP. JOSÉ MA. BUSTO VILLARREAL
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS
DE LA SALUD



DRA. ALMA LIDIA DE LA VEGA SÁNCHEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Y SOCIAL

La presente hoja de firma corresponde al Convenio Específico de Colaboración celebrado por una parte, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, a quienes se les denominó "LA UAEH"; y por la otra parte, el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO", firmado en fecha el día dieciséis del mes de junio del año dos mil quince.

CRONOGRAMA

PSICOLOGÍA

Fecha Inicio	Fecha término	Actividad	Producto Esperado	Impacto
01/01/2015	30/06/2015	Consulta de valoración psicológica.	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los pacientes atendidos	Coadyuvar con el mejoramiento del desarrollo biopsicosocial de 300 individuos.
07/01/2015	31/12/2015	Identificar los padecimientos psicológicos más comunes de la localidad y trabajar en programas específicos para ellos	Diagnóstico de padecimientos en las colonias de Pachuca.	Coadyuvar con el mejoramiento del desarrollo biopsicosocial de 300 individuos.
01/01/2015	30/06/2015	Referencia de pacientes a instituciones especializadas en trastornos psicológicos	Seguimiento y atención de los pacientes canalizados	Coadyuvar con el mejoramiento del desarrollo biopsicosocial de 300 individuos.
07/01/2015	31/12/2015			
01/01/2015	30/06/2015	Realizar talleres de participación social	Participación de las personas con problemas psicológicos	Coadyuvar con el mejoramiento del desarrollo biopsicosocial de 300 individuos.
07/01/2015	31/12/2015			

CRONOGRAMA

GEREONTOLOGIA

Fecha Inicio	Fecha término	Actividad	Producto Esperado	Impacto
01/01/2015 07/01/2015	30/06/2015 31/12/2015	Consultas de gerontología a los adultos mayores de las comunidades, barrios y colonias.	Mejorar la salud de los adultos mayores de Pachuca de soto	Atender mediante programas dirigido a personas de la tercera edad a 400 adultos mayores de Pachuca de soto
01/01/2015 07/01/2015	30/06/2015 31/12/2015	Realizar talleres con los adultos mayores dirigidos a un envejecimiento saludable	Generar una cultura del autocuidado durante la vejez	Atender mediante programas dirigido a personas de la tercera edad a 400 adultos mayores de Pachuca de soto
01/01/2015 07/01/2015	30/06/2015 31/12/2015	Conferencias del adulto mayor al interior de ayuntamiento.	Concientizar al personal de la presidencia de la importancia de la importancia de los adultos mayores	Atender mediante programas dirigido a personas de la tercera edad a 400 adultos mayores de Pachuca de soto
01/01/2015 07/01/2015	30/06/2015 31/12/2015	Actividades recreativas para adultos mayores	Generar un espacio de esparcimiento y participación de los adultos mayores de Pachuca.	Atender mediante programas dirigido a personas de la tercera edad a 400 adultos mayores de Pachuca de soto

CRONOGRAMA

NUTRICIÓN

Fecha Inicio	Fecha término	Actividad	Producto Esperado	Impacto
01/01/2015 07/01/2015	30/06/2015 31/12/2015	Realizar un diagnóstico nutricional de la población	Recabar información que permita implementar programas adecuados a las colonias	Atender a 500 personas mediante diagnósticos nutricionales
01/01/2015 07/01/2015	30/06/2015 31/12/2015	Acciones de vinculación multidisciplinarias para asegurar la adherencia de los tratamientos para enfermedades crónicas degenerativas y patologías asociadas.	Generar una cultura de la prevención de enfermedades mediante la atención de primer nivel.	Atender a 500 personas mediante diagnósticos nutricionales
01/01/2015 07/01/2015	30/06/2015 31/12/2015	Elaboración de planes individualizados y personalizados acorde a cada paciente	Generar expedientes clínicos de la condición nutricional de las personas	Atender a 500 personas mediante diagnósticos nutricionales
01/01/2015 07/01/2015	30/06/2015 31/12/2015	Trabajo con grupo gerontológicos y nutrición	Atención especializada para adultos mayores de la capital	Atender a 500 personas mediante diagnósticos nutricionales

CRONOGRAMA

MEDICINA GENERAL

Fecha Inicio	Fecha término	Actividad	Producto Esperado	Impacto
01/01/2015 07/01/2015	30/06/2015 31/12/2015	Brindar consulta general a las personas de las localidades del municipio	Promover el cuidado de la salud de la población	Atender a 800 personas con atención de primer nivel
01/01/2015 07/01/2015	30/06/2015 31/12/2015	Establecer un seguimiento a los pacientes revisados.	Generar expedientes clínicos de los pacientes	Atender a 800 personas con atención de primer nivel
01/01/2015 07/01/2015	30/06/2015 31/12/2015	Elaboración un reporte de actividades que permita identificar el diagnóstico situacional de la localidad para así poder establecer Programas acorde a lo encontrado.	Elaborar programas preventivos de enfermedades crónico degenerativos	Atender a 800 personas con atención de primer nivel
01/01/2015 07/01/2015	30/06/2015 31/12/2015	Coordinación de campañas de vacunación	Prevenir enfermedades en la población pachuqueña	Atender a 800 personas con atención de primer nivel
01/01/2015 07/01/2015	30/06/2015 31/12/2015	Estrategias educativas de promoción de hábitos saludables	Promover la salud mediante una cultura del prevención.	Atender a 800 personas con atención de primer nivel